

CONSEJO ASESOR DE 16 DE SEPTIEMBRE 2015

PANEL DE ANÁLISIS PRESUPUESTARIO E INSTITUCIONAL

En Madrid, siendo las 12:00 horas del día 16 de septiembre de 2015, se reúne el Panel de Análisis Presupuestario e Institucional del Consejo Asesor de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL (en adelante "AIReF"), en su sede de la calle José Abascal 2 de Madrid, con asistencia de:

Presidente:

Don José Luis Escrivá Belmonte.

Vocales en representación de AIReF:

Doña Cristina Herrero Sánchez. Directora de la División de Análisis Presupuestario.

Don José Marín Arcas. Director de la División de Análisis Económico.

Doña Ana Buisán García. Jefa de Gabinete del Presidente de AIReF.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez. Director de la División Jurídico-Institucional.

Miembros:

Don Rafael Álvarez Blanco.

Don Jordi Caballé Vilella.

Doña Teresa García-Milá Lloveras.

Don Ángel Laborda Peralta.

Don José María Marín.

Don Miguel Martín Fernández.

Don Carlos Monasterio Escudero.

.....

Don Javier Gardeazabal Matías y Don Aurelio Martínez Estévez excusan su ausencia por motivos de agenda.

Se ha repartido la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2, 2.ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: Info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Tras la lectura del acta de la sesión del Panel de Análisis Presupuestario e Institucional de 21 de mayo de 2015, se procede a su aprobación por unanimidad.

2.- Informe sobre establecimiento de objetivos de estabilidad y deuda pública de las CCAA.

D^a Ana Santiuste Vicario, Subdirectora General del Área CCAA y EELL, expone que la AIReF tiene que informar la propuesta que realice el MINHAP sobre la fijación de los objetivos de estabilidad y de deuda pública de las CCAA para los tres ejercicios siguientes, aprobados por el Gobierno unos objetivos para el subsector de CCAA.

El pasado mes de julio, el MINHAP remitió una propuesta de objetivos de estabilidad para los años 2016-2018 iguales para todas las CCAA e idénticos a los del subsector, sobre la base de que en 2014 (último ejercicio cerrado) la diferencia entre los déficit de las CCAA no era significativa y de que la recuperación cíclica de la economía permitirá a todas las CCAA alcanzar esos objetivos. La AIReF, por el contrario, basándose en los principios de factibilidad y de coherencia con la aplicación de la regla de gasto, exponiendo una serie de indicadores para

medirlos, recomendó el establecimiento de objetivos diferenciados.

El objeto del informe de la AIReF es analizar la propuesta del MINHAP de distribución horizontal de objetivos entre las distintas CCAA, atendiendo, entre otros elementos, a la situación particular de cada CA en relación con la aplicación de la LOEPYSF así como a la situación de partida de su endeudamiento.

Las principales restricciones a tener en cuenta son:

- + Respeto del objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para el subsector CCAA cada año (reparto vertical dado).
- + Consecución del equilibrio presupuestario en 2018 por parte de todas las CCAA.
- + Respeto de la regla de gasto (“para la fijación del objetivo de estabilidad se tendrá en cuenta la regla de gasto”).

La propuesta del MINHAP es establecer objetivos de estabilidad presupuestaria homogéneos para todas las CCAA e iguales a los del subsector en % de PIB para cada uno de los años 2016-2018: -0,3% en 2016, -0,1% en 2017 y 0% en 2018

Sin embargo, esta propuesta no contiene:

- Estimación del punto de partida: cierre de 2015.
- Impacto de la recuperación cíclica en los ingresos de las CCAA.

- Estimación del margen de actuación de cada CA atendiendo a:
 - ❑ Modelo de financiación: recursos del sistema de financiación y ejercicio de capacidad normativa en materia tributaria.
 - ❑ Naturaleza de los servicios prestados.
 - ❑ Ajuste de consolidación fiscal de los últimos años.
- Cálculo de la regla de gasto para cada una de las CCAA.

Las principales recomendaciones realizadas por la AIReF son:

(i) Objetivos de déficit diferenciados:

Que para cada CA sean coherentes los objetivos de estabilidad presupuestaria y el de cumplimiento de la regla de gasto.

Que tenga en cuenta la posición relativa de la CA en cuanto a la factibilidad del cumplimiento.

(ii) Factibilidad de los objetivos individuales:

Que para próximos ejercicios los objetivos de estabilidad presupuestaria que se fijen para el conjunto de las AAPP y cada uno de sus subsectores partan de un análisis previo de la factibilidad de cumplimiento con los objetivos individuales.

(iii) Objetivo de deuda:

Que se establezcan unos objetivos de deuda que permitan a las CCAA elaborar sus presupuestos conforme a los objetivos que se utilizan para verificar su cumplimiento y a la AIReF valorarlos *ex ante*.

El análisis realizado por la AIReF, con la información disponible a la fecha de elaboración del informe, permite diferenciar **tres grupos de CCAA** en función de la velocidad de ajuste al objetivo de equilibrio presupuestario fijado para 2018:

+ CCAA con objetivo de equilibrio (o próximo) en todo el periodo 2016-2018 por aplicación de la regla de gasto: Andalucía, Asturias, Canarias, Castilla y León, Galicia, Madrid, Navarra, País Vasco y La Rioja.

+ CCAA con objetivo de equilibrio en 2018 y senda de ajuste prevista para el subsector en 2016 y 2017: Aragón, Cantabria y Castilla-La Mancha.

+ CCAA con objetivo de equilibrio en 2018 y senda más gradual de ajuste que la prevista para el subsector en 2016 y 2017: Baleares, Extremadura, Cataluña, Murcia y Valencia.

A la vista de lo expuesto, se suscita un debate sobre las siguientes cuestiones:

- Papel de la AIReF en la fijación de los objetivos verticales: ¿Cuándo decir algo?

- Objetivos idénticos o diferenciados en el entorno actual cercano al objetivo de estabilidad (poco margen para diferenciación).
- ¿Qué hacer para el informe de 2017 y en adelante: Aplicación de los mismos criterios o diferentes de los del informe de este año?
- ¿Es fundamental la factibilidad?
- ¿Cómo resolver la falta de información?
¿Mejor no dar datos?
- ¿Se pueden establecer objetivos de superávit?

Los miembros del Consejo Asesor insisten en la necesidad de prestar especial atención a los incentivos, para evitar conductas incumplidoras, y remarcan que muchos de los problemas relativos a los objetivos de estabilidad y deuda pública proceden del sistema de financiación de las CCAA y de la falta de exigencia real de su cumplimiento.

3.- La AIReF ante el cambio de ciclo político.

El Presidente de la AIREF expone las perspectivas de la Institución de cara al futuro, teniendo presente que en el año 2015 se están produciendo procesos electorales en bastantes ámbitos de gobierno (15 Comunidades Autónomas y Gobierno de la nación). Los resultados ya conocidos han cambiado el mapa político y la información disponible apunta a cambios aún mayores en los comicios

pendientes, con una división del voto entre partidos que obliga a formar gobiernos de coalición frente a las mayorías absolutas que han dominado los últimos años.

Por otra parte, la experiencia acumulada por la AIReF en su año de existencia permite analizar su funcionamiento e identificar limitaciones en su trabajo. El cambio en el ciclo político puede ser un buen momento para buscar consensos que permitan incorporar cambios para mejorar el cumplimiento de sus cometidos, con la posibilidad incluso de incorporar nuevas funciones en línea con las asumidas por otras Instituciones Fiscales Independientes (IFIs).

Asimismo, el Presidente muestra una tabla comparativa de las funciones desempeñadas por otras IFIs y suscita un debate entre los asistentes acerca del modo en que la AIReF debe cumplir los cometidos que tiene legalmente asignados y los medios de los que dispone para que su actuación pueda ser eficaz.

4.- Seguimiento de las recomendaciones emitidas por la AIReF.

A continuación, D. Ignacio Fernández-Huertas Moraga, miembro del Gabinete del Presidente, realiza una exposición sobre el estado de cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la AIReF, las estrategias seguidas hasta la fecha y sus resultados.

Desde la anterior reunión del Consejo Asesor, en la que se abordaron las vías

para lograr una mejor aplicación del “principio de cumplir o explicar”, la AIReF ha llevado a cabo una serie de actuaciones que han producido, a su vez, cambios sustanciales en el comportamiento de las instituciones.

Las estrategias debatidas en el Consejo Asesor fueron las siguientes:

- + Publicidad del estado de las recomendaciones.
- + Reiteración las recomendaciones en sucesivos informes.
- + Insistencia en la comunicación directa con las Administraciones.
- + Refuerzo normativo: Estrategias alternativas.

Siguiendo las indicaciones del Consejo Asesor, la AIReF ha desarrollado una serie de acciones en el marco de estas estrategias, entre otras: notas de prensa, comunicación a Organismos internacionales, reiteración de las recomendaciones, cartas recordatorias, diálogo informal con todas las Administraciones, etc.

Por parte de las Administraciones, las respuestas más habituales ante el principio de cumplir o explicar habían venido siendo las siguientes:

- A. Estrategia de omisión:
 - ❖ Silencio ante el informe o comunicaciones directas.
- B. Estrategia beligerante:

- ❖ Limitar el ámbito de las recomendaciones interpretando restrictivamente el mandato de la AIReF o el objeto del informe.

C. Estrategia elusiva:

- ❖ No manifestar voluntad de incumplimiento o compromiso genérico de cumplimiento.

D. Aplicación real del principio:

- ❖ Cumplimiento en un plazo razonable.
- ❖ Explicación de los motivos para desviarse.

No obstante, se ha producido recientemente importantes cambios en las respuestas más habituales:

- Casi todas las Administraciones han respondido a las recomendaciones
- El MINHAP considera que algunas recomendaciones están fuera del objeto del informe.
- El sentido de las respuestas no es siempre evidente.
- Compromiso de cumplir la recomendación en el futuro.

A la vista de lo expuesto, se plantean una serie de cuestiones a debatir:

- Necesidad de un mayor esfuerzo en comunicación.
- Forma de relacionarse con el MINHAP.
- Conveniencia de reforzar normativamente el principio de cumplir o explicar.

- Mayor transparencia en la relación con otras instituciones (publicación de la correspondencia oficial con otras Administraciones).

Los miembros del Consejo Asesor señalan que las estrategias seguidas hasta el momento en relación con las recomendaciones son correctas y que hay que mantener una actitud de diálogo con las Administraciones e intensificar los esfuerzos en materia de comunicación.

5.- Posible calendario de reuniones del Consejo Asesor.

El Director de la División Jurídico-Institucional presenta el posible calendario de reuniones del Consejo Asesor para el año 2016.

EL PRESIDENTE:

V.º B.º:



José Luis Escrivá Belmonte

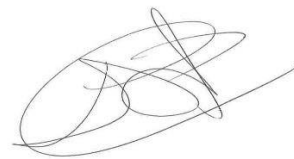
Los miembros del Consejo estudiarán su disponibilidad para las fechas propuestas y se lo comunicarán a la División Jurídico-Institucional, para que fije el calendario definitivo.

6.- Ruegos y preguntas.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 18:30 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

EL SECRETARIO



Diego Pérez Martínez